



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

1749

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 27 de febrero de 2019, por la cual se publica el resultado de la fiscalización del Informe 145/2018 de la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos que han prestado los consejos insulares durante el periodo 2014-2016

Hechos

1. El día 3 de abril de 2018, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 145/2018 de la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos que han prestado los consejos insulares durante el periodo 2014-2016.
2. El día 23 de octubre de 2018, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 16 de octubre de 2018.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el resultado de la fiscalización del Informe 145/2018 de la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos que han prestado los consejos insulares durante el periodo 2014-2016, que se adjunta como anexo.

Palma, 27 de febrero de 2019

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Anexo

Edicto por el cual se hace público el resultado de la fiscalización del Informe 145/2018 de la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos que han prestado los consejos insulares durante el periodo 2014-2016

El Informe 145/2018 de la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos que han prestado los consejos insulares durante el periodo 2014-2016, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 3 de abril de 2018, es un informe de carácter específico mediante el cual la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears emite unas conclusiones, con las limitaciones que se hacen constar en él, respecto de la fiscalización operativa que se ha llevado a cabo para valorar, de acuerdo con la información disponible, si la gestión del servicio de ITV de los consejos insulares cumple los principios de eficacia y de economía en el periodo fiscalizado, y para recomendar las mejoras que resulten apropiadas.

La iniciativa de la fiscalización es de la propia Sindicatura de Cuentas y está prevista en el Programa de actuaciones para los años 2017 y 2018.





El alcance de la fiscalización es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos prestada por los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera en el periodo 2014-2016, con independencia del modelo de gestión que estos hayan adoptado, quedando fuera de su alcance la fiscalización de los expedientes de contratación originarios de las concesiones administrativas en vigor, así como las modificaciones o las prórrogas que se deriven de ellas.

El Informe contiene un total de 6 recomendaciones y 24 conclusiones, que ofrecen a los gestores públicos un marco de referencia para mejorar la toma de decisiones respecto de este servicio. En cuanto a las conclusiones, se clasifican de la manera siguiente: 5 de legalidad, 7 de condiciones del entorno, 9 de eficacia y 4 de economía.

La SCIB ha elaborado los 49 cuadros y los 11 gráficos de este Informe con los datos que han aportado las entidades fiscalizadas, así como otras instituciones consultadas con esta finalidad.

Asimismo se incluyen en el Informe las alegaciones que han formulado las entidades fiscalizadas.

Pueden consultar el Informe de la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos que han prestado los consejos insulares durante el periodo 2014-2016 en el portal web de la Sindicatura, con el número 145/2018.

